COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA
"PRECOOPVIVERES"

Yo, JAMILETH QUIROGA CARRILLO identificada con C.C. 65831190 de chaparral Tolima, en calidad de representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA" PRECOOPVIVERES" CON NIT 900230819-6

CERTIFICO

Que el señor JUNIOR EDUARDO GUTIERREZ DIAZ identificado con la C.C. 1.106.775.955 presto sus servicios como profesional administrativo en nuestra empresa, en los siguientes periodos desde 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2024, desarrollando las siguientes actividades:

- Apoyar el proceso de compras, inventario y entrega de suministros, elementos de identificación y demás actividades relacionadas con el talento humano.
- Apoyar la recepción y direccionamiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Felicitaciones y Sugerencias (PQRFS) recibidas, en el marco de la operación de la modalidad.
- Preparar y entregar los soportes contables para los informes financieros parciales y finales sobre la ejecución y terminación de los contratos cumpliendo con el seguimiento financiero de los mismos.
- Apoyar en la elaboración de los informes y documentos generados en el marco de la ejecución de los contratos.
- Coordinación de actividades relacionadas con el talento humano.
- Servicio a los clientes internos y externos de los contratos así como la organización de eventos.
- Las demás actividades inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, dada en Chaparral, a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

JAMILETH QUIROGA CARRILLO
Representante Legal

Telefono: 320 4946203 - 2461377
Calle 4 # 10-07 Piso 2 - Chaparral-Tolima
gerencia@precoopviveres.com

Powered by CamScanner

Ibagué, 03 de marzo de 2025

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

JUNIOR EDUARDO GUTIERREZ DIAZ identificado con NIT 1106775955-1 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	JUNIOR EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
ACTO CONTRACTUAL NO:	1874 DEL 28 de Octubre de 2020
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE APOYE EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
PLAZO:	SESENTA Y CUATRO (64) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR:	$ 4.266.667,00 MCTE
OBLIGACIONES:	1. Prestar sus servicios de apoyo en la realización de acción de gestión documental, en el marco de la formalización y/o regularización de predios rurales de los municipios de Chaparral, Ataco, Rioblanco y Planadas, desarrollado conjuntamente con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral, ANT y el Programa Nuestra Tierra Próspera financiado por USAID. 2. Prestar sus servicios de apoyo a la gestión documental en forma presencial y de acuerdo a las necesidades y directrices del Directivo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral, con el cual coordinará el cumplimiento de sus obligaciones. 3. Apoyar el proceso de búsqueda de información de los índices de propietarios de inmuebles de los municipios de Chaparral, Ataco, Rioblanco y Planadas, para verificar los folios de matrícula inmobiliaria que identifique derechos sobre los predios.

	4. Buscar la información en los Libros de Antiguo sistema de los predios sobre los que se solicita formalización de la propiedad, de los 4 municipios objeto del contrato. 5. Participar en el proceso de radicación de los documentos remitidos en el marco del proceso de formalización, de los 4 municipios objeto del contrato. 6. Apoyar cada una de las actividades asignadas desde la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro del marco de acción de los procesos de barrido predial, saneamiento y/o formalización de la propiedad inmobiliaria lideradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, de los 4 municipios objeto del contrato. 7. Participar en las diferentes reuniones, talleres, seminarios, foros y demás a solicitud de la Gobernación del Tolima, dentro del marco de acción de los procesos de barrido predial, saneamiento y/o formalización de la propiedad inmobiliaria lideradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras. 8. Entregar el archivo de los documentos asignados en forma ordenada y por consecutivos, con su trazabilidad, es decir el ingreso de la solicitud junto al oficio de respuesta, bajo los parámetros establecidos para la entrega del archivo de gestión documental, de los 4 municipios objeto del contrato. 9. Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada. 10. Si para cumplir con las obligaciones pactadas en el acto contractual se debiera desplazar a los diferentes municipios del departamento, estos desplazamientos serán por cuenta y riesgo del contratista. 11. Presentar un informe de actividades desarrolladas por cada período pactado, debidamente soportado, como requisito para el pago de cuentas de cobro, informe que debe contar con el visto bueno del Registrador de la Oficina de Instrumentos públicos de Chaparral.

	12. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 13. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato cada mes, con el fin de gestionar el respectivo pago mensual. 14. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 15. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 16. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de prestación de servicios profesionales.
ACTA DE INICIACION No. 01	2020-11-17
FINALIZACION:	2021-01-19
SUPERVISOR:	JUAN CAMILO HUEJE RIBERA

Se expide a solicitud del interesado.

KATERYNE LEÓN MIRANDA

Proyectó: MCAC/Dirección de Contratación